



TIEMPO DE ACTUAR, EL DESAFÍO DEL AGUA HOY



DECRETO N° : E-6/2020 /

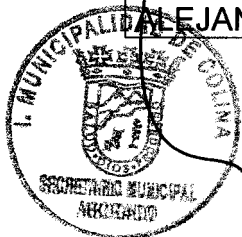
COLINA, 02 de enero de 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N° 488 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 108 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de enero de 2020; Lo informado por el Asesor Jurídico respecto a transigir extrajudicialmente con las persona que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria, por término de contrato por parte del municipio con dicha empresa por proyecto "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la municipalidad de Colina"; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Apruébese el acuerdo N° 488 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 108 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de enero de 2020 **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con las personas que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria:

Nombre Trabajador	Monto Transacción
BORIS RODRIGO CASTRO GATICA	\$ 570.000.-
CRISTIAN ORDENES HANSON	\$ 1.100.000.-
JUAN VENEGAS DURAN	\$ 950.000.-
MONICA MILLANAO SALAZAR	\$ 900.000.-
RENE PARDO RETAMALES	\$ 950.000.-
RODRIGO LABARCA LABARCA	\$ 600.000.-
SANDRA ROSALES FUENTES	\$ 520.000.-
WILLIAM REYES SILVA	\$ 1.000.000.-
JUAN ARREDONDO RIVERA	\$ 900.000.-
EJANDRO ROJAS MUÑOZ	\$ 516.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Concejales (c/i)
- Administración (c/i)
- Asesor Jurídico
- Dirección de Control (c/i)
- Dirección de Finanzas
- Secplan (c/i)
- Interesados
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 488-2020

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Asesor Jurídico respecto a transigir extrajudicialmente con las persona que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria, por término de contrato por parte del municipio con dicha empresa por proyecto "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la municipalidad de Colina"; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con las personas que más adelante se individualizan a raíz de demandas laborales en contra de la Empresa DMO Consulting Ltda. y la Municipalidad en calidad de demanda solidaria:

Nombre Trabajador	Monto Transacción
BORIS RODRIGO CASTRO GATICA	\$ 570.000.-
CRISTIAN ORDENES HANSON	\$ 1.100.000.-
JUAN VENEGAS DURAN	\$ 950.000.-
MONICA MILLANAO SALAZAR	\$ 900.000.-
RENE PARDO RETAMALES	\$ 950.000.-
RODRIGO LABARCA LABARCA	\$ 600.000.-
SANDRA ROSALES FUENTES	\$ 520.000.-
WILLIAM REYES SILVA	\$ 1.000.000.-
JUAN ARREDONDO RIVERA	\$ 900.000.-
ALEJANDRO ROJAS MUÑOZ	\$ 516.000.-